

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

ATT-DTLTIC-EXP PUB LP 29/2017

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones Resolución Ministerial N° 323 de fecha 30 de noviembre de 2012 y Resolución Ministerial N° 095 de fecha 6 de abril de 2016 que aprueba el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Telecomunicaciones.

- a) Tipo de Servicio o Red: Fijo
 b) Cobertura geográfica: (Ver Tabla)
 c) Frecuencias a ser utilizadas: (Ver Tabla)
 d) Ancho de banda: (Ver Tabla)

ÁREA DE COBERTURA	SUB BANDAS	FRECUENCIA (MHz)	ANCHO DE BANDA (MHz)
Áreas de Servicio correspondiente a las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija y las localidades de Bermejo, Camargo, Caranavi, Challapata, El Torno, Machacamarca, Mineros, Monteagudo, Montero, Okinawa Uno, Huanuni, Patacamaya, Riberalta, Rurrenabaque, Uncia, Vallegrande, Villamontes y Yapacani.	C	5.170,00 a 5.180,00	10
	D	5.180,00 a 5.190,00	10
	E	5.190,00 a 5.200,00	10
	F	5.200,00 a 5.210,00	10

- e) No. De licencias a ser otorgadas: Una (1)
 f) Duración de la licencia: Quince (15) años
 g) Presentación de objeciones u Observaciones por escrito: Hasta hrs. 18:30 del Martes 9 de Mayo de 2017
 h) Dirección de la ATT: Calle 13 de Calacoto, No. 8260. Casilla: 6692. La Paz, Teléfono: 2772266 y Fax: 2772299

- PRIMERA PUBLICACIÓN: 3 de Mayo de 2017
 SEGUNDA PUBLICACIÓN: 4 de Mayo de 2017
 TERCERA PUBLICACIÓN: 5 de Mayo de 2017
 CUARTA PUBLICACIÓN: 8 de Mayo de 2017
 QUINTA PUBLICACIÓN: 9 de Mayo de 2017



I-LP-1254